# DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Jueves 13 de Setiembre de 1821.

San Amado Abad.

Las cuarenta horas en San Lazaro, de 10 1 6.

GRECIA.

Sta. Maura 19 de julio.

El senado de Fonti ha anunciado, por medio de una circular, las victorias conseguidas contra diferentes cuerpos turcos en Cinco Pozos, en la llanura de Arta y en Eloro, cuyas resultas fueron la ocupacion del castillo de Loroux. Al anunciar estas noticias publica tambien haberse firmado un acta de alianza con los Agas, mahometanos del Chamouri, que es la antigua Husprotia, y los cuales se han reunido con los griegos para arrojar del territorio del Epiro á los osmanlis.

A pesar de todo aun ocupan los turcos las fortalezas de Prevesa y de Parga, donde el capitanbey ha puesto comandantes humanos y prudentes que hasta ahora han impedido que se moleste á los cristianos, los cuales gozan como antes de plena libertad de culto.

Odesa 24 de julio.

Estamos impacientes por saber el efecto que habrá producido en la Puerta los últimos pliegos enviados por la Rusia. Segun una carta del 14, el divan quisiera aceptar la mediacion de la Inglaterra y del Austria, y dar á nuestra corte la satisfaccion que ha pedido. Pero dudamos que el gobierno turco pueda hacer lo que desea, visto el bárbaro fanatismo del pueblo y el ansia del saqueo que anima á las tropas del Asia. La reedificacion de las iglesias será una de las mayores dificultades que se presenten: si el Sultan tuviera bastante poder para contener á su pueblo, creemos que la paz se conservaria á pesar de cuanto ha sucedido.

### SAJONIA.

Leipsick 11 de agosto.

Es muy frecuente el paso de correos por esta ciudad. Todas las noticias que tenemos nos indican que entre las grandes potencias hay entabladas negociaciones de la mayor importancia. Las cartas de Rusia afirman que aquel gabinete se interesa con mucho empeño en favor de los griegos, y aun dicen que el emperador Alejandro se ha esplicado en los términos mas fuertes contra la conducta bárbara de los turcos. De Polonia escriben haber vuelto el gran duque Constantino á Varsobia, despues de haber pasado revista general á todas las -

tropas de la Lituania, que inmediatamente debian ponerse en movimiento para su destino.

## -sq county supplied ESPAÑA.

S. Sebastian 2 de Setiembre.

Comandancia general de las tres provincias vascongadas. Compañeros de armas. = Destinado por S. M. para el mando de las provincias vascongadas, me encargo de él, muy gozoso de hallarme entre vosotros, que despues de haber dado á la Europa un modelo de imitacion en la guerra de la independencia, y à la nacion tantos dias de gloria, habeis contribuido tan singularmente á restablecer ese código sagrado, vuestro idolo y de todo español que merece este nombre. Soldados, despues de heroismo tanto ¿qué no se puede esperar de vosotros? Sí, todo me prometo de vuestra disciplina, vuestra subordinacion y vuestro amor al órden. Felizmente creo no llegará el caso que desplegueis de nuevo estas virtudes; mas si por desgracia ocurriese que algun iluso, olvidado de lo que debe á la sociedad intentase encender la tea de la discordia, no lo dudo, se estrellará su impotente rabia en vuestro esfuerzo, y mi gloria consistirá en mandaros.

Soldados: por vuestra dicha os hallais en medio de un pueblo ilustrado y amante de las instituciones que nos rigen; estrechaos cada dia mas con él, seguid la senda que os traza la Constitucion, por ella camila senda que os traza la Constitución, por ella camina el ciudadano honrado, y vereis colmados los deseos que os animan de gozar dias felices en el seno de vuestras familias y elevarse la España al alto grado de prosperidad que ya empieza á disfrutar. Continuad ejerciendo las virtules civicas y militares que os distinguen, y estad seguros que me hallareis siempre á vuestro frente para sacrificarme en defensa de la nacion de la Constitución y del Rey constitucional. cion, de la Constitucion y del Rey constitucional.

S. Sebastian 31 de agosto de 1821. = Miguel Lopez

Madrid 1º de setiembre.

Pudiéramos participar à nuestros lectores muchas noticias curiosas de Mudrid, que semos recibido por la via de Paris, donde existe una fragua en que se forjan continuamente cosas muy digius de los pobres fanáticos franceses, de quienes hemos dicho que volvieron como faeron. La famosa Censura de Paris contimía haciendo guerra á la nacion española, al Rey de España, á las Córtes, y á todo cuanto es relativo á la Península, sin escluir á los portugueses. No se presenta esta Censura en campo de batalla con egército organizado sino que nos hace la guerra con sus avanzadas, que son cierta ralea de periodistas, cuya petu. luncia, osadía y prurito de calumniar á la España no dejaremos de públicar, mientras continúe siendo la trompeta de la discordia y el eco de la mentira. La censura de Paris revisa los periódicos de esa naser impolitico.

La Censura de Paris, soberana, y con absoluto peder sobre el pensamiento de esos franceses que se creen libres, parece no tener responsabiliaad alguna; pues se nota que el gabinete ó ministerio no toma medidas que repriman la guerra que la tal Censura ha declarado à la España; antes bien continúa consintiendo insulto sobre insulto, calumnia sobre calumnia, patraña sobre patraña, y no parece sino que en union con los periodistas ultras combate directamente al Gobierno espanol en sus Córtes, y ultraja á la nacion española, que dió el ser á la francesa, librándola del monstruo que la esclavizaba, y poniendo en el trono al buen Luis xviii, cuyo caracter parece pretenden comprometer los mismos que tanto contribuyeron á perder á Luis xvi, y á poner en combustion á esa malhadada Francia, que parece destinada à ser víctima de cortesanos ignorantes, de aduladores corrompidos, ó de políticos del siglo XIII. La censura de Paris está en guerra ahierta con la España; permitiendo que ciertos periodistas se empeñen en denigrar las Cortes, el Gobierno y cuanto se hace en la Península.

No obstará decir que consiente los insultos y calumnias en parrafo que se supone ser estracto de la correspondencia de Madrid. Ademas de que es muy comun en tales periodistas hablar por sí missmos; aun haciendolo por rodeos, siempre quedará en pie que la Censura se complace en que se publique contra la España ultrages y calumnias que está en su mano evitar.

La gaceta de Francia del 17 de agosto no tiene reparo en decir, apoyándose en cartas de España, , temblando esperamos la copia de la famosa convencion: eso es lo que entre nosotros se llamará Córtes estraordinarias." Este prurito de los ilusos de España, de los ultras de Francia; de los envidiosos de todos los paises; este prurito, decimos, de querer comparar la heróica revolucion de la Península con la ignominiosa revolucion de la Francia; la fidelidad, y aun lealtad española con la volubilidad é indiferencia francesa; la heróica resolucion de la nobleza española en contribuir á vengar los ultrages de su Rey, hasta el punto de sacarle de la esclavitud, con la fuga de la nobleza francesa abandonando á su Rey; la continua variacion de gobiernos en Francia con la magnánima constancia de los españoles en la conservacion de uno solo adecuado á las luces del siglo; ese cúmulo de males, desdichas, asesinatos, crueldades, horrores, inmoralidad, impiedad é irreligion, de que tantas y tan ignominiosas pruebas ha dado la Francia en el espacio de pocos años, con la regularidad, y aun magestad, con que ha ido conduciéndose á la revolucion de España; ese.... pero à qué citar puntos que en vez de tener compara-cion estan en oposicion?

Los españoles que contra Bonaparte hicieron ver que no eran un pueblo capaz de sufrir la ignominia que sufrió la Francia y el resto del continente, patentizarán tambien que no hay punto de contacto entre ellos y los franceses; entre la revolucion de ellos y la de la Peninsula; entre sus engañados Luíses y nuestros bien aconsejados Fernandos; entre su nobleza, orgullosa de sus privilegios y antiguallas, y la españo-la, que sabe acomodarse al espíritu del siglo; entre su inconstancia y nuestra firme resolucion; entre su indiferencia religiosa, y nuestra adhesion al catolicismo; y en fin entre su conducta revolucionaria por tantos años, y nuestros esfuerzos por darnos unas Cortes, dignas del pueblo español, una Constitucion sabia, un Rey constitucional en el Sr. D. Fernando VII, sin pensar en combenciones, en asambleas, en directorios, en consulados, en imperios á la Bonaparte, en

monarquías á la Luis xvIII, en imperios, otra vez á la Bonaparte, y por último en monarquías á la Luis xviii, presentando una Francia nula, sin poder, sin crédite, sin confianza, y temblando ó me-dia voz de la Santa Alianza: los Marats, los Robespierres, los Barrás, los Napoleones, y toda esa multitud de individuos que han deshonrado á la nacion francesa, son otros tantes monstruos à los ojos de los españoles; y aun cuando no existiera tan terrible egemplo, los españoles (desengáñese la Censura de Paris) no serán franceses, ni la sensatez española se parecerá jamas á la volubilidad francesa.

### Idem 6.

ENTENDAMONOS.

Nadie disputa al Rey la facultad de nombrar sus ministros; pues es una de las atribuciones que mas terminantemente estan espresadas en la Constitucion; pero esta prerogativa, como todas las demas, no debe emplearse en ningun tiempo en destruir el pacto fundamental, sino en sostenerle y conservarle; se le han concedido al Rey para que pueda destruir las tramas que se fragüen en perjuicio del bien de la patria; pero no para que sean un instrumento que se em-plec en su ruina. Esta es una doctrina tan clara, tan evidente, y por decirlo de una vez tan constitucional, que en ella estriba el bien de la nacion y la seguridad del trono. Es doctrina que no hay necesidad de enseñar á los que tienen alguna idea de lo que es nuestra forma de gobierno; pero que es preciso inculcar á les necios y mal intencionados, que afectando interes por las prerogativas del trono, hacen cuanto pueden por privarlo de su mas firme apoyo. Volvemos à repetir que el Rey es y debe ser libre en la eleccion de sus ministros; pero la libertad no es un instinto ciego, sino una facultad que debe ser dirigida por la razon. Si esto no fuera asi, habriamos de decir que el Rey puede nombrar mañana ministro de la guerra á un fraile. Pero si lo hiciera, ¿quebrantaria la Constitucion? No por cierto; no quebrantaria ninguno de sus artículos ; pero manifestaria bien claramente la intencion de quebrantarlos todos, y daria á los enemigos de nuestro reposo, que con tanta rabia estan biendo la marcha pacífica de nuestra revolucion, un pretesto para hacernos creer que el Rey es incapaz de egercer los poderes que la Constitucion le concede.

Adviértase que hemos usado del mismo lenguage de que usan los imprudentes defensores de las prerogativas del trono; pues en nuestro diccionario constitucional, la espresion de quebrantar el Rey la Constitucion, no tiene sentido alguno. El Rey es inviolable, y como ya lo hemos dicho otra vez, es constitucionalmente impecable; por consiguiente, si alguna vez llegase á mandar cosa conrtaria á la Constitucion, la responsabilidad nunca recaeria sobre su persona, sino sobre el ministro que autorizase aquel mandato ; y si este se diese sin la intervencion de ningun ministro, deberia tenerse por nulo, y no podria producir infraccion.

Atengámonos á esta doctrina, tan útil para nuestro sosiego, como para la seguridad del trono, y prediquémosla sin cesar, hasta que llegue á los oidos de esos consejeros intrusos, que no han perdido todavía su antiguo hábito de decir al Rey que puede todo lo que

Estracto de los periódicos estrangeros.

Sus noticias alcalzan hasta el 24 las de Alemania. las de Londres hasta el 25 y las de Paris hasta el 29, Los gabinetes continuaban muy ocupados en sus comunicaciones, y algunos de ellos en preparativos militares: la cuestion de la guerra ó de la paz no aca-

ba de resolverse. El periódico ingles, el Courier, publica una carta de Paris, en que se dice que seria un milagro que esta se conservase. La Turquia parece se ve en nuevos apuros, pues se hablaba de una insurreccion en Arabia, y que se hallaba á su frente uno que se tiene por descendiente de Mahoma en linea recta, y que iba reuniendo mucha gente armuda: tambien se h blaba de otra insurreccion en el Egipto; de manera que el imperio otomano se halla en circunstancias bien críticas; pero su principal temor le viene de la Rusia, cuyos egércitos no podrán menos de llegar á Constantinopla, si la guerra estalla. El Especiador oriental de Esmirna, que segun parece se asemeja á los periódicos ultras, publica la relacion del incendio total de la ciudad de Aibaly en el Asia menor por los turcos, á quienes la aparicion de una escuadrilla griega habia forzado á retirar e: dicha ciudad, que tenia 350 habitantes, queda toda arrasada.

Los periódicos de Loudres no publican cosa alguna particular: el casamiento del Rey no es aun mus que una congetura : este continuaba en Dublin recibiendo muchos obsequios de los irlandeses. De Londres escribian á Paris que desde la muerte de la Reina todos llevaban luto, no atreviendose nadie à salir sin vestido negro por no esponerse á que Jonn Ball le manifestase de un modo espresivo su desaprovacion.

En Francia continuan ciertos periodistas reformando los reinos estrangeros y desarreglando el suyo propio. Los parisienses se han distratto un poco con lus fiestas del dia de S. Luis. Lord Wellington continuaba en sus conferencias con los ministros, y segun unos saldria en breve para Lontres; pero otros le hucen ir à Francfort, en donde es regular no se pure, pues no está lejos Viena; zy quién save hustu don le podrá ir?

El Gobierno frances acaba de dar orden para que se establezca á toda priesa una línea telegráfica de Leon á Tolon. Semejante orden se mira uli como un anuncio positivo de que se preparan grandes ucontecimientos en el Mediterráneo.

> (Correspondencia particular.) Paris 28 de agosto.

«Una persona digna de todo crédito acaba de asegurarme que el baron de Strogonoff ha salido de Constantinopla. Se dice que despues ae haber visto que habian pasado ocho dias sin que la Puerta hubiese contestado al ultimatum del emperador Alejandro, le manifestó dicho embajador que pensaba en retirurse, á lo que se le contestó que podia hacer lo que gustase, y que S. A. enviaria su res puesta directamente al Emperador cuando tuviese determinado en qué términos debia estar concebida.

"Lord Wellington tuvo el dia 26 una larga conferencia con el duque de Richelieu y con Mr. Pasquier reunidos, y despues tuvo S. S. conferencias con los demas ministros. Esto y otras muchus cosas que vemos, nos hacen creer que el Gabinete británico ha ganado la victoria en la lucha que ha sostenido con el Sr. Pozzo di Borgo, a pesar del apoyo del duque

n Ayer hubo alguna agitacion en la bolsa con motivo de haberse esparcido la noticia de haber principiado las hostilidades entre la Rusia y la Puerta; lo que hizo bajar un poco los fondos públicos; pero ya

tienen todos esta noticia por prematura.

n Nuestros ministros hacen cuanto pueden porque las nuevas elecciones recuigan en personas moderadas, y sean escluidos los ultras, cuyas pretensiones estra-vagantes socaban los cimientos del trono. Si los ministros no logran lo que desean, puedo asegurar á vds. que tendremos otra orden del Rey como la famosa del 5 de setiembre, que disolvió las Camaras. Lérida 8 de Setiembre.

Mi querido Andres: muy agradecido á la buena

memoria de V. como me manifiesta en su apreciable de 4 del corriente, le doy las mas espresivas gracias por su acreditada bondad ácia mi persona. Hemos llegado ayer mañana á esta sin el menor contratiempo en nuestra marcha, y he merecido a todas las autoridades de esta ciudad, brillante oficialidad del re-gimiento de Tarragona, entusiasta milicia voluntaria de infantería, cabildo eclesiastico, todos los particulares y vecinos de este pueblo, y cuerpo de sargentos de la guarnicion las mas sínceras pruebas de la consideracion y arecto que les merezco. Ha habido un gran convite, y buen refresco, músicas y canciones patrióticas a manos lienas, por la tarde salimos desde mi alojamiento y nos dirigimos á la bellísima lápida de la Constitucion y acompañados de la música de Tarragona y un concurso numeroso del pueblo. Ante ella y a presencia de todo aquel auditorio pronuncié una corta y enérgica arenga de las que yo acostumbro, la que concluí con los vivas acostumbrados que repitieron con el mayor entusiasmo, y tambien se overon varias veces las voces de mueran los perversos é infames detractores de nuestro libertador."

Para que V. pueda formar una idea exacta de las bondades que he merecido á las autoridades constitucionales y militar de esta ciudad m. parece conveniente copiarle literalmente el oficio que me dirigieron en fecha del 6, y que yo recibi á las diez de la noche

del mismo dia en Fraga, y es como sigue.

» Ayuntamiento constitucional de Lecida. = Escmo. Sr. = Las autoridades civiles y militares de esta ciudad nan llegado á entender que V. E. por disposicion del Gobierno debe pasar á ella. Sin entrar á examinar la causa que pueda haber tenido para esta providencia, y removerle del alto destino que ocupaba en la capital del reino de Aragon, ya por no ser de su inspeccion, y estar obligados a respetar y obedecer las providencias de nuestro Gobierno, sin embargo esperan que llegará el dia en que se manifieste por su legítimo y natural conducto, que ha sido parto de la calumnia de los infames detractores de V. E.; se apresuran a manifestarle con toda sinceridad el placer mas puro que tendran en ver en el seno de esta ciudad á uno de los primeros héroes de nuestra libertad é independencia nacional, cuyas altas y dignas empresas se inmortalizaran en la historia. Y para dar á V. E. un testimonio público de su gratifud y benevolencia, de la buena opinion que se merece, y que no la miran mancillada, le ruegan se sirva manifestarles el dia y hora en que piensa llegar á esta ciudad. Y como por grande que sea el alma de V. E. la consideran afligida por no ser indiferente al hombre de honor y estimacion semejantes ocurrencias, creen tambien que no podrá serle sino muy lisongera esta manifestacion sincera y espresiva, como y tambien el saber la gran parte que toman en sus pesares, y finalmente el asegurarle que hallara en todos los que integran el vecindario de esta ciudad la mas fraternal acogida. = Dios guarde á V. E. muchos años. Léri la 6 de setiembre de 1821. = Autonio Gomez, alcalde 1º constitucional. = El Gobernador de la plaza José Bellido, y los demas firmas del Ayuntamiento. Sr. D. Rafael del Riego." = Tambien leera V. con gusto mi contestacion que es la s guient .= "Dignísimos conciddadanos mios:=Fl cáliz amargo que me ha hecho beber por segunda vez en el suelo constitucional la mas alevosa calumnia, ya está reparado con demasiada úsura con los bellos y patrióticos sentimientos que VV. SS. tienen á bien prodigarme en su apreciable escrito de este dia. = Doy á VV. SS. infinitas gracias por una demostracion tan tierna, las que apenas me permite demostrar el torrente de gozosa gratitul, que inunda mi pecho demasiado sensible, y siempre dispuesto s unirse estrechamente con los corazones puros de los

### NOTICIAS PARTICULARES.

Habiéndose aprobado por el caballero Intendente de esta provincia los primeros remates á las casas procedentes del suprimido monasterio de la Cartuja de la Concepcion, que son las sitas en el barrio de las Tenerias demarcadas en sus azulejos con los números 57, 58, 59, 60, 62, 23: otra en la plaza de Esmir umm. 129: otra frente al palacio del Arzobispo núm. 131: otra en la plaza de S. Brano núm. 132: otra con dos portales en el arco de Valencia números 17 y 18; y otra en la plaza de S. Felipe núm. 1: señalando el término de diez dias para cada una de las mejoras del cuarto, diezmo y medio diezmo, se cita por el presente para que los que quisie-ren hacerlas lo verifiquen en el término prefijado para cada una de ellas, que se admitirán con las pujas en su caso á la llana durante el completo del respectivo término hasta el acto y conclusion de los remates que serán, á saber: el del cuarto el miércoles 19 de los corrientes; el del diezmo el domingo 30; y el del medio diezmo el jueves 11 de octubre próximo, todos á las o horas de sus mañanas en las casas consistoriales de esta ciudad. Zaragoza 8 de setiembre de 1821.= Joaquin Fernandez Compani. = Ante mi: José de Latorre.

Literatura. Dios y los hombres, teología, pero razonable, por el baron Dholbach: en 89

Revolucion actual de España y de sus consecuencias; por Mr. de Pradt, arzobispo que fue de Malines: en 8?

España venturosa por la vida de Constitucion y la muerte de la inquisicion, por D. Antonio Bernabeu, diputado de Córtes.

Julia ó la nueva Heloisa, ó cartas de dos amantes habitantes de una ciudad al pie de los Alpes, por J. J. Rousseau, 4 tomos en 8º marquilla.

Ley orgánica del egército aprobada por las Córtes: en 49

Historia de la guerra de España contra Napoleon Bonaparte, escrita y publicada por orden de S. M.: un tomo en 4?

Apuntes sobre el arresto de los diputados de Córtes, por D. Antonio Villanueva, diputado actual de las Córtes, seis cuadernos en 8?, y se darán sueltos á los sugetos que les falten para completar la obra.

Apuntes sobre el bien y el mal de españa, escritos de orden del Rey, por D. M. A. de la G., un tomo en 8? Se hallarán en la librería de Yagüe.

Discurso patriótico, que en la Tertulia de la heróica Zaragoza pronunció el P. Fr. Manuel Pablo del Espíritu Santo, agustino descalzo, en 24 de agosto del año 1821.

Se hallará en las librerias de Jauregui, Yagüe y Gebolla, á real de vellon. =Las canciones del nuevo Trágala y la Tia Calasparras, se hallarán en los puestos donde se despacha el diario constitucional.

Aviso. Gualquiera sargento ó cabo que se halle en esta plaza en clase de disperso ó retirado del servicio, y le acomodase el destino de capataz del presidio correccional de la misma, que se ha de establecer por disposicion del Sr. Intendente de este egército y provincia, podrá avistarse con el comisario inspector D. José Joaquin de la Fuente, calle del Limon, quien le enterará de las condiciones, para el efecto

Ventas. A voluntad de sus dueños se venden los bienes siguientes:

Una casa sita en esta ciudad parroquia de S. Gil y calle del Coso núm. 18 y 19, valuada en 186,000 rs. vn.

Una torre ó casa de campo, llamada de Pignatelli, de 13 cahices de tierra olivar, con su jardin cercado, casa y dos pabellones, en el término de Rabalete, valuada en 298,000 rs. vn.

Otra torre en el camino de Barcelona, término de Urdan, de 14 cahices de tierra con árboles frutales, todo cerrado y casa que lo domina, valuada en 200,325 rs. vn.

Un campo en Almozara, partida de Alcardete, de 1 cahiz 3 arrobas 2 cuartales, valuado á 150 libras el cahiz, su valor 3,705 rs. 30 mrs. vn.

Otro campo en dicho término y partida Malconchel, de 1 cahiz 3 arrobas dos cuartales, tasado á 80 libras el cahiz, su valor 2,823 rs. 18 mrs. vn.

El que quiera hacer postura acudirá á D. Manuel Gil y Burillo, notario del número, que admitirá la que se haga en efectivo metálico. Zaragoza setiembre 7 de 1821.

En la calle de la Manteria núm. 184, frente á los caldereros se vende lana lavada para colchones, á 25 pesetas la arroba.

Arriendo. La imprenta de los herederos de la viuda de Francisco Moreno se arrienda; el sugeto que desee entrar en ella podrá verse con el impresor Andres Sebastian.

Sirvientes. En la subida de Botoneros núm. 83, darán razon de una jóven para niñera tiene quien la abone.

En la calle del Peso núm. 82, hay una mager que desea colocarse en alguna casa decente para cocinera ó criada.

El memorialista de los cubiertos del Mercado, en el Precio, dará razon de un joven forastero, que desea colocarse en una droguería, casa de corredor, ú otra casa decente, sabe leer, escribir y contar; tiene quien le abone.

En la calle del Coso núm. 161, casa de D. Raimundo Latas, maestro sastre, darán razon de un jóven que desea colocarse en alguna casa ó con algun caballero: sabe escribir en español y en frances, y tiene quien le abone.

En las Piedras del Coso núm. 71 darán razon de una jóven que desea colocarse en alguna casa para cocinera: tiene quien le abone.

Nodrizas. En la calle de la Luna núm. 43, darán razon de una de 19 años de edad y 5 meses de leche.

En la calle del Portillo núm. 9, darán razon de otra de 22 años de edad y 6 meses de leche.

En la calle del Azoque núm. 198, darán razon de etra de 27 años de edad y 15 meses de leche.

En la calle de S. Pablo núm. 100, darán razon de otra de 32 años de edad y 10 meses de leche.